



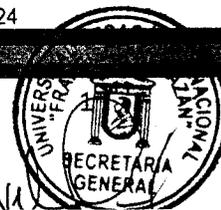
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CD 001-2021

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Cisco Webex, el jueves 29 de abril del año 2021, convocada para las 10:00 a.m., el Secretario informó que el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico asumiría la presidencia del Consejo en representación del doctor Hermes Alduvin Díaz Luna, Presidente del Consejo Directivo, quien se excusó por cumplir con otras obligaciones institucionales. Una vez comprobado el cuórum se dio inicio a la sesión a las 10:01 a.m. con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CD 005-2020. PUNTO CUATRO: Aprobación de la Memoria Institucional del año 2020. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Diplomado en Administración e Innovación Pública. PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Reglamento de Becas CIIE y otros beneficios de los estudiantes. PUNTO SIETE: Varios. PUNTO OCHO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo: magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magister José Dario Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magister Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magister Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magister Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magister Lea Azucena Cruz Cruz, directora especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC); doctor Russbel Hernández Hernández, director del Instituto de

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la Independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



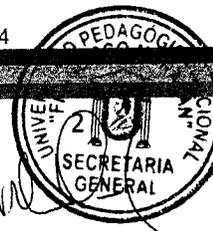


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES); doctor Ricardo Morales Ulloa, director especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); magister Jorge Alberto Álvarez Flores, director de Tecnologías de Información (DTI); magister Jimmy Alexander Bertrand Reyes, director de Planificación y Presupuesto; magister Geoconda Lizeth Hurst Cueva, directora de Desarrollo Curricular; magister Nahún Alfredo Valladares Carranza, director de Extensión; doctora Ruth Isabel Lorenzana Flores, directora de Evaluación y Acreditación; magister Fredis Mateo Aguilar Herrera, director de Programas Especiales; Prof. Inf. Melvin Josafat Aguilar López, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central y el magister José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de secretario del Consejo Directivo. Invitados: doctora Carla Leticia Paz Delgado, directora del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). **No asistió (con excusa):** doctor Hermes Alduvin Díaz Luna, presidente; magister Maria del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCED); magister Astrid Kristhina Montero Rodríguez, directora de Servicios Estudiantiles (DISE); doctor Rogers Daniel Soleno, director de Postgrado. **No asistió (sin excusa):** Prof. Inf. Sindy Loriley Cruz Silva, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Prof. Inf. Claudia Lucía Quant Pichardo, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Prof. Inf. Odalis Gissel Rodríguez Murcia, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Prof. Inf. Dayson Enrique Guevara Cortés, representante estudiantil propietario del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la enmienda: a) se eliminó el PUNTO SIETE: Varios, y en su lugar se agregó: Informe de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO:

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la Independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



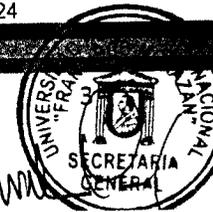


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CD 005-2020. PUNTO CUATRO: Aprobación de la Memoria Institucional del año 2020. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Diplomado en Administración e Innovación Pública. PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Reglamento de Becas CIIE y otros beneficios de los estudiantes. PUNTO SIETE: Informe de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. PUNTO OCHO: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CD 005-2020.** El señor Presidente del Consejo Directivo sometió a discusión el acta CD 005-2020 y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Aprobación de la Memoria Institucional del año 2020.** El señor Presidente del Consejo cedió la palabra al profesor José Wilmer Godoy Zepeda, secretario general, quien explicó que año con año se recopilan las actividades más relevantes y significativas de la institución y se incorporan en la memoria institucional. Recordó que este documento fue, ampliamente, revisado por todas las unidades académicas de la comunidad universitaria y se incorporaron todas las observaciones realizadas al documento. Seguidamente, cedió la palabra al profesor Jimmy Alexander Bertrand Reyes, director de Planificación y Presupuesto quien recordó que según el reglamento del Estatuto de la Universidad es la Dirección de planificación y Presupuesto la unidad responsable de elaborar la Memoria Institucional y la Memoria Estadística Anual de las diferentes actividades realizadas en la institución, estos documentos se trabajan en colaboración con la secretaria general quien hace la revisión final. Explicó que la memoria institucional se realizó con los aportes que cada unidad reporta cada mes en el POA cualitativo. También, informó que debido al desempeño la Universidad fue seleccionada por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno como institución piloto para dar seguimiento a todas aquellas actividades que se realizan y para la verificación de evidencias, por lo que es necesario reportar todas las evidencias de las actividades que se realizan para el reporte externo. Detalló

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



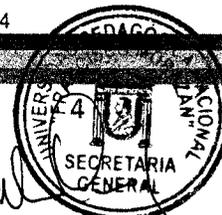


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

que fueron incorporadas las observaciones que las unidades realizaron y que este año la memoria no tiene fotografías de las autoridades, debido a que no es posible reunirse para tomarlas, en su lugar se agregaron imágenes de los centros regionales de la Universidad. Presentó en detalle todos los aspectos que contiene la memoria institucional: a) portada; b) mensaje sobre qué es la universidad; c) índice; d) organigrama institucional; e) mensaje del rector, e) autoridades universitarias de enero a junio y de julio a diciembre del 2020; f) fundamentos esenciales de la UPNFM; g) principios y valores institucionales, h) objetivos institucionales; i) ejes estratégicos; j) mensaje del vicerrector académico en el eje de formación y docencia; k) actividades ejecutadas por líneas estratégicas del eje de formación y docencia; l) mensaje del vicerrector de investigación y postgrado en el eje de investigación e innovación; m) actividades ejecutadas en el eje de investigación e innovación; n) mensaje del director de extensión en el eje de vinculación social y extensión; ñ) actividades ejecutadas por líneas estratégicas del eje de vinculación social y extensión; o) mensaje del vicerrector administrativo en el eje de administración y finanzas; p) actividades ejecutadas por líneas estratégicas del eje de administración y finanzas; q) acuerdos institucionales de Consejo Superior Universitario y de Consejo Directivo; r) acrónimos y rr) créditos. Luego, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la memoria institucional y después de una amplia discusión por los honorables miembros fue aprobada por unanimidad. **PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Diplomado en Administración e Innovación Pública.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario explicó que este diplomado fue una iniciativa del departamento de Educación Comercial, fue conocida, analizada, discutida y fortalecida en el consejo académico, el día jueves 15 de abril del presente año. Detalló que busca fortalecer las capacidades administrativas y de gestión de los servidores públicos, así como el desarrollo de sus ideas innovadoras mediante una propuesta de formación integral de alto nivel. Seguidamente, cedió la palabra al profesor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, jefe del departamento de Educación Comercial, quien detalló,

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ampliamente, todos los aspectos relevantes del diplomado: a) unidad proponente; b) equipo proyectista; c) nombre oficial del diplomado; d) cuadro de involucrados; e) fundamentación legal; f) identificación de la estructura líder de la iniciativa; f) clasificación y naturaleza del diplomado; g) justificación; h) modelo implementado; i) duración; j) objetivos; k) estructura modular; l) componentes; m) cadena de valor; n) objetivos de aprendizaje; ñ) plan de estudios; o) resultados del diagnóstico; p) modalidad; q) facilitadores; r) criterios de acreditación; rr) perfil de egreso; s) estimación del presupuesto y sostenibilidad; t) punto de equilibrio; u) plan de marketing social integral; v) socios estratégicos; w) instrumentos de evaluación, además de otros detalles que complementan la propuesta del diplomado para su viabilidad y creación. Luego, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta del diplomado presentada para observaciones y sugerencias de mejora y después de una amplia discusión por los honorables miembros fue aprobada con las enmiendas de mejora sugeridas como: la revisión del grupo meta al cual está dirigido el diplomado, revisar el número de horas prácticas y teóricas, revisión de criterios técnicos curriculares, destacar el impacto del diplomado a nivel nacional, buscar alianzas estratégicas públicas-privadas y la revisión de algunos conceptos. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CD 001-2021. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece como uno de sus objetivos institucionales en el Título I, Capítulo II, Artículo 6, inciso e: “Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 39, inciso c) del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán declara que es una atribución del honorable Consejo Directivo “Proponer al Consejo Superior Universitario el programa de las actividades de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el cual se desprenderá del Plan de

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Desarrollo Institucional y de los Planes Operativos Anuales". **CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 propone que uno de los objetivos estratégicos de la UPNFM es "Integrar la extensión universitaria y la vinculación social con la docencia y la investigación en el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la transferencia de conocimientos; el desarrollo humano sostenible; el diálogo de saberes; la promoción del arte, el deporte, la salud, el desarrollo de los territorios; y la conservación del medio ambiente; mediante el intercambio con los diferentes actores sociales e instituciones a nivel nacional e internacional". **CONSIDERANDO:** Que el diplomado en Gestión e Innovación Pública es una iniciativa del Departamento de Educación Comercial de la UPNFM, unidad académica dedicada a la formación de recurso humano con las bases científicas metodológicas y humanísticas para la enseñanza de las diferentes disciplinas de la Educación Comercial y Administrativa, por medio de procesos docencia, investigación y extensión. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del Diplomado en Gestión e Innovación pública fue conocida, analizada y fortalecida en Consejo Académico. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar, en primera instancia, el Diplomado en Gestión e Innovación Pública de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril del 2021. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.** Después de darle lectura al acuerdo, el señor presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SEIS:** Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Reglamento de Becas CIE y otros beneficios de los estudiantes. El Señor presidente del Consejo Superior Universitario explicó que el Centro de Investigación e Innovación Educativas se caracteriza por tener una población educativa diversa, tiene un importante porcentaje de estudiantes con un alto rendimiento académico y

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la Independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

también, cuenta con una población estudiantil con dificultades económicas que se ha incrementado por las diferentes problemáticas que enfrenta el país. Especificó que la población estudiantil de CIIE no cuenta con un reglamento especial de becas y otros beneficios que regulen el procedimiento para otorgar algún tipo de beca. Recordó que en el año 2018 en Consejo Directivo el profesor Diego Alexis Suazo Varela, solicitó que se incluyera a los estudiantes del CIIE en el reglamento de becas, esta iniciativa fue vista con agrado y se le indicó que como director de CIIE, en ese momento, iniciara con una propuesta de reglamento para ser turnada a los diferentes órganos de gobierno. En ese entonces, se le encargó al profesor Jimmy Alexander Bertrand Reyes, director de Planificación y Presupuesto para que elaborara las proyecciones para definir el monto para cada una de las becas. En esta nueva gestión de gobierno se retomó el tema del reglamento de becas y con la profesora Carla Leticia Paz Delgado, directora del CIIE, se acordó darle prioridad a este tema para presentar una propuesta lo más pronto posible ante los órganos de gobierno. Explicó que este documento ya fue analizado, discutido y fortalecido en el consejo académico. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Carla Leticia Paz Delgado, directora del CIIE, quien presentó en detalle el reglamento de becas CIIE y otros beneficios para los estudiantes. La propuesta contiene los siguientes apartados: a) Título I: Proceso de becas que contiene a su vez el: 1) Capítulo I: finalidad, definición y principios; 2) Capítulo II De los objetivos del Reglamento de Becas y otros beneficios de los estudiantes; 3) Capítulo III Del financiamiento y administración del programa; Del comité técnico; b) Título II: Tipos de becas; Otros beneficios; C) Título III: De las regulaciones generales. Explicó en detalle cada uno de los apartados que integran el reglamento. Luego, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta del Reglamento de Becas CIIE y otros beneficios de los estudiantes, presentada para observaciones y sugerencias de mejora, dando como resultado las siguientes sugerencias: a) definir los requisitos para cada nivel; b) cómo mantener y/o sancionar al estudiante becario; c) eliminar el beneficio de gastos médicos porque no entra en el renglón

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

presupuestario de becas nacionales; d) el equipo técnico en el caso de CIIE adscritos a centros regionales será representado por el coordinador y/o director del centro regional; e) definir la representación estudiantil en el comité técnico debido a que se tratan temas complejos relacionados a montos de becas y disposiciones de la Secretaría de Finanzas que pueden ser mal interpretados; f) definir las categorías de becas académicas; g) definir el tiempo de otorgamiento de la beca; h) precisar quien otorga la beca ya que el presupuesto es asignado a la Universidad y no al CIIE, i) definir si los fondos para la beca serán de fondos propios o fondos asignados por el Estado o donaciones; j) determinar el monto de la ayuda económica; k) detallar quien firma el contrato de beca ya que los beneficiarios son menores de edad; l) se recomienda que el director de Planificación y Presupuesto integre el comité técnico. ll) definir los tiempos de revisión del reglamento. Después de una amplia discusión por los honorables miembros fue aprobado por unanimidad el Reglamento de Becas CIIE y otros beneficios de los estudiantes con las enmiendas de mejora sugeridas. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CD 002-2021. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, art. 39, inciso “e”, es una atribución del Consejo Directivo “Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Capítulo III, artículo 39, inciso “q”, del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo “Emitir su propio reglamento y aprobar los reglamentos de los Centros Universitarios, Facultades, Departamentos Académicos, Unidades de Apoyo, Comité de Práctica Profesional, Trabajo Educativo Social Universitario, Cátedra Morazánica, Reglamento de Becas de Pregrado y Postgrado, de Investigación y otros reglamentos que se requieran y someterlos al Consejo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Superior Universitario para su aprobación definitiva". **CONSIDERANDO:** Que el Centro de Investigación e Innovación Educativas es una unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, que desarrolla la docencia en el nivel de Educación Prebásica, Educación Básica y Educación Media con miras a proponer y validar innovaciones pedagógicas metodológicas, tecnológicas, al igual que la formación en valores y el desarrollo de actitudes de solidaridad, respeto de los derechos humanos, equidad, protección del ambiente y la cultura y el fomento del arte, que sirvan de modelo para la educación nacional. **CONSIDERANDO:** Que la misión del Centro de Investigación e Innovación Educativas consiste en formar el talento Humano de excelencia en los niveles Educación Pre-Básica, Educación Básica y Educación Media, con competencias tanto para el trabajo productivo como para continuar estudios de nivel superior; experimentando propuestas curriculares innovadoras que puedan ser aplicables a nivel nacional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento Especial del Centro de Investigación e Innovación Educativas de la UPNFM establece como uno de los objetivos la promoción de una educación basada en los principios universales de derechos humanos, para propiciar una cultura de paz dentro y fuera del Centro Educativo. **CONSIDERANDO:** Que el Centro de Investigación e Innovación Educativas, se caracteriza por contar con una población estudiantil diversa, con un porcentaje importante de estudiantes con dificultades socioeconómicas verificables, desencadenados por las diferentes problemáticas que afronta el país y que, inciden en el seno familiar. **CONSIDERANDO:** Que la población estudiantil del Centro de Investigación e Innovación Educativas de la UPNFM no cuenta con un Reglamento Especial de Becas y otros beneficios que regular los procedimientos para su otorgamiento. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta: Reglamento del Programa de Becas y otros beneficios de los estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas fue conocida, analizada y fortalecida en el Consejo Académico. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar, en primera instancia, el Reglamento del Programa de Becas CIIE y otros beneficios de los

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. **TERCERO:** El Reglamento del Programa de Becas CIIE y otros beneficios de los estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril del 2021. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.**” Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SIETE: Informe de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.** El señor Presidente del Consejo Directivo cedió la palabra al profesor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de investigación y postgrado, quien explicó que la crisis sanitaria ha obligado a reinventar procesos en la dirección de postgrado para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, se han desarrollado estrategias, flexibilizando protocolos, adecuado formatos académicos y administrativos que giran en torno a la oferta académica de los postgrados. Detalló que en la página de postgrado hay una amplia oferta académica y se han abierto dos programas de maestrías virtuales, una promoción de Investigación Educativa y una de Gestión de la Educación, así como la oferta académica de las maestrías que se ofrecen y que tienen gran demanda para nuevas promociones de Matemática Educativa, Educación para la Gestión Financiera, Socio Pedagogía del Aprendizaje y la de Gestión de la Educación e Investigación Educativa, manteniendo los mismos costos que son los más bajos a nivel de otras instituciones. Por último, presentó oficialmente, la postulación abierta del Doctorado en Educación, tercera promoción, bajo la modalidad virtual debido a las circunstancias actuales, cuando las condiciones sean favorables de retomará la modalidad semi presencial o presencial y resaltó que se hace un análisis para precios especiales para los profesores de la UPNFM. Seguidamente, el señor Presidente del

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

consejo dio por recibido el informe. **PUNTO OCHO:** Cierre de la sesión. La sesión se cerró a las 12:29 m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente



Magister José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224